

Las asociaciones juveniles





Este pictograma informa
que el texto al que acompaña
está adaptado a Lectura Fácil.
La información que se da en este texto,
es la misma que en el texto original,
pero mediante frases cortas,
expresiones sencillas
e imágenes comprensibles.



institutolecturafacil.org



ÍNDICE

1. ¿Qué son las asociaciones juveniles	3
2. ¿Cómo se organizan las asociaciones juveniles?	. 4
3. ¿Cómo formar una asociación juvenil en Andalucía?	8
4. ¿Cómo informar de los cambios en las asociaciones juveniles?	15
5. ¿Cómo pedir que la Administración Pública declare que una asociación juvenil es de utilidad pública?	22
6. ¿Qué impuestos pagan las asociaciones juveniles en Andalucía?	23
7. ¿Cómo cerrar una asociación juvenil?	25
8. El censo de entidades de participación juvenil	30
9. Las secciones juveniles	36





1

¿Qué son las asociaciones juveniles?

Son grupos de personas jóvenes que trabajan juntas para defender sus derechos y solucionar sus problemas.

Las asociaciones son una herramienta de participación ciudadana. Participación ciudadana:

es la forma de gestionar instituciones públicas en la que deciden las personas.

Las personas jóvenes de Andalucía pueden ser parte de asociaciones que ya existen y pueden formar nuevas asociaciones.

Puedes consultar más información sobre asociaciones:

- En la página web
 del Registro Nacional de Asociaciones.
 Pincha <u>aquí</u> para entrar.
- En la página web
 del Registro de Asociaciones de Andalucía

de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Pincha aquí para entrar.

Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local:

es el grupo de personas que dirige tareas como la justicia o el turismo en la Junta de Andalucía.





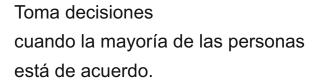
¿Cómo se organizan las asociaciones juveniles?

Las asociaciones juveniles deben escribir sus normas de organización en un documento. Este documento se llama estatutos.

Deben tener 2 grupos de trabajo:

La Asamblea General.

Es la reunión de todas las personas que forman la asociación.



Las personas que forman la asociación deben reunirse en Asamblea General al menos 1 vez al año.

La Junta Directiva.

Es el grupo de personas que representa a la asociación frente a otras personas y a otras entidades.





También se encarga de que funcione la asociación.

Las personas que forman este grupo deben tener más de 18 años.

Los estatutos de cada asociación dirán qué personas forman este grupo y qué tareas concretas tienen.

Las personas que forman una asociación se llaman socios o socias.

Hay 3 tipos de socios y de socias en las asociaciones juveniles de Andalucía.

Son:

 Las socias fundadoras y los socios fundadores.

Son las personas que están en la asociación desde que se formó.

Estas personas deben tener 14 años como poco y 30 años como mucho.





 Las socias numerarias y los socios numerarios.

Son las personas que forman parte de la asociación y tienen entre 14 y 30 años.

Las socias honorarias
 y los socios honorarios.

Son personas que colaboran con la asociación y tienen más de 30 años.

No pueden formar parte de la **Junta Directiva** de la asociación.

 Las socias infantiles y los socios infantiles.

Son personas
que colaboran con la asociación
y tienen menos de 14 años.
Sus padres y sus madres
deben darles permiso
para formar parte de la asociación.



Junta Directiva:

es el grupo de personas que dirige y representa a un grupo de personas más grande.





No pueden formar parte de la **Junta Directiva** de la asociación. No pueden votar en la **Asamblea General.**

Junta Directiva:

es el grupo de personas que dirige y representa a un grupo de personas más grande.

Asamblea General:

es la reunión de todas las personas que forman una asociación.





3 ¿Cómo formar una asociación juvenil en Andalucía?

Los grupos
de 3 o más personas jóvenes
pueden formar una nueva asociación
para trabajar sobre problemas
que afectan a las personas jóvenes
de Andalucía.



Estas personas deben escribir las normas de organización de su asociación en un documento.

Este documento se llama estatutos.

Deben mandar
a la Delegación
de la Consejería de Turismo,
Regeneración, Justicia
y Administración Local
de su provincia
estos documentos:

El documento
 de solicitud de inscripción.

Delegación:

es el grupo de personas que desarrolla las tareas de una Consejería en cada provincia andaluza.

Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local:

es el grupo de personas que dirige tareas como la justicia o el turismo en la Junta de Andalucía.



Es un documento que tiene información de la asociación y de la persona que la representa.

La asociación
pide que la Junta de Andalucía
la reconozca
con este documento.

Pincha <u>aquí</u>
para descargar
el documento de solicitud.

- El acta fundacional.



Es el documento
en el que se escriben las conclusiones
de la reunión
en la que las socias y los socios
deciden formar una asociación.

Pincha <u>aquí</u> para descargar un modelo de acta fundacional.

- Los estatutos de la asociación.

Pincha <u>aquí</u> para descargar un modelo para crear los **estatutos** de asociaciones juveniles.

Estatutos:

son las normas de organización de un grupo de personas.



 Información sobre los socios y las socias.

Deben mandar un documento que diga quiénes son las socias y los socios de la asociación.

Los socios y las socias fundadoras deben mandar también una copia del documento oficial que dice quiénes son.
Por ejemplo, el **DNI**.



DNI:

es el documento que dice quién es cada uno de los ciudadanos y ciudadanas de España.



¿Dónde están las Direcciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local?

Las oficinas de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en cada provincia son:

· La Dirección Provincial de Almería

- Sus oficinas están en la calle Gerona número 18
- Su número de teléfono es 950 004 000
- Su dirección de correo electrónico es <u>dpalmeria.ctrjal@juntadeandalucia.es</u>

La Dirección Provincial de Cádiz

- Sus oficinas están en la Calle Fernando el Católico número 3
- Su número de teléfono es 956 293 568
- Su dirección de correo electrónico es dtcadiz.ctrjal@juntadeandalucia.es



· La Dirección Provincial de Córdoba

- Sus oficinas están en la calle Capitulares número 2
- Su número de teléfono es 957 355 309
- Su dirección de correo electrónico es informacioncordoba.ctrjal@juntadeandalucia.es

· La Dirección Provincial de Granada

- Sus oficinas están en la Avenida de Madrid número 7
- Su número de teléfono es 958 987 044
- Su dirección de correo electrónico es dpgr.informacion.ctrjal@juntadeandalucia.es

· La Dirección Provincial de Huelva

- Sus oficinas están en la calle Jesús Nazareno número 21
- Su número de teléfono es 959 002 000
- Su dirección de correo electrónico es <u>dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es</u>



• La Dirección Provincial de Jaén

- Sus oficinas están en la calle Arquitecto Berges número 7
- Su número de teléfono es 953 013 270
- Su dirección de correo electrónico es dijaen.ctrjal@juntadeandalucia.es

• La Dirección Provincial de Málaga

- Sus oficinas están en la Avenida de la Aurora número 47
- Su número de teléfono es 951 038 200
- Su dirección de correo electrónico es dpmalaga@juntadeandalucia.es

· La Dirección Provincial de Sevilla

- Sus oficinas están en la calle Trajano número 17
- Su número de teléfono es 955 034 100





Las asociaciones deben tener un documento oficial que diga quiénes son.
Esto es el Código de Identificación Fiscal o CIF.

Deben pedirlo a la **Delegación** de la **Consejería de Hacienda y Administración Pública** de su provincia.

CIF:

es el número que tienen algunos grupos de personas para demostrar quiénes son.

Delegación:

es el grupo de personas que desarrolla las tareas de una Consejería en cada provincia andaluza.

Consejería de Hacienda y Administración Pública:

es el grupo de personas que dirige tareas como la justicia o el turismo en la Junta de Andalucía.



¿Cómo informar de los cambios en una asociación juvenil?

Los cambios
 de las personas que dirigen
 y representan a la asociación.

Las asociaciones deben informar cuando cambian las personas que las dirigen y las representan.

Las personas
que tienen más de 30 años
no pueden estar en la **Junta Directiva**de una asociación juvenil
Las asociaciones
deben cambiar sus Juntas Directivas
cuando estas personas cumplen 31 años.

Deben mandar
a la Delegación
de la Consejería de Turismo,
Regeneración, Justicia
y Administración Local
de su provincia
estos documentos:

El documento
 de solicitud de inscripción
 de los cambios.

Junta Directiva:

es el grupo de personas que dirige y representa a un grupo de personas más grande.

Delegación:

es el grupo de personas que desarrolla las tareas de una Consejería en cada provincia andaluza.

Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local:

es el grupo de personas que dirige tareas como la justicia o el turismo en la Junta de Andalucía.



Es un documento que tiene información de la asociación y de la persona que la representa. La asociación pide que la Junta de Andalucía reconozca los cambios con este documento.



Pincha <u>aquí</u> para descargar el documento de solicitud.

El acta de la reunión
de la Asamblea General
en la que se decidió cambiar
a las personas que dirigen
y representan a la asociación.

Acta:

es el resumen de los temas que se hablan y de las decisiones que se toman en una reunión.

Asamblea General:

es la reunión de todas las personas que forman una asociación.

El **acta** debe decir qué personas decidieron hacer los cambios y el resultado de la votación, entre otras cosas.

2. Los cambios en los **estatutos** de la asociación.

Las asociaciones deben informar cuando cambien las normas de organización que están sus **estatutos**.

Estatutos:

son las normas de organización de un grupo de personas.



Deben mandar
a la Delegación
de la Consejería de Turismo,
Regeneración, Justicia
y Administración Local
de su provincia
estos documentos:

El documento
 de solicitud de inscripción
 de los cambios.

Es un documento que tiene información de la asociación y de la persona que la representa.

La asociación pide que la Junta de Andalucía reconozca los cambios con este documento.

Pincha <u>aquí</u>
para descargar
el documento de solicitud.

Delegación:

es el grupo de personas que desarrolla las tareas de una Consejería en cada provincia

Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local:

es el grupo de personas que dirige tareas como la justicia o el turismo en la Junta de Andalucía.



- El acta de la reunión de la Asamblea General en la que se decidió cambiar las normas de organización de la asociación.

El **acta** debe decir qué personas decidieron los cambios y el resultado de la votación, entre otras cosas.

- Los nuevos estatutos.
- El acta de la reunión
 de la Asamblea General
 en la que nombraron
 a las personas que dirigen
 y representan a la asociación
 en ese momento.

El **acta** debe decir quiénes son estas personas y cuál es su información de contacto.

Acta:

es el resumen de los temas que se hablan y de las decisiones que se toman en una reunión.

Asamblea General:

es la reunión de todas las personas que forman una asociación.

Estatutos:

son las normas de organización de un grupo de personas.





¿Dónde están las Direcciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local?

Las oficinas
de la Consejería de Turismo,
Regeneración, Justicia
y Administración Local
en cada provincia son:

La Dirección Provincial de Almería

- Sus oficinas están en la calle Gerona número 18
- Su número de teléfono es 950 004 000
- Su dirección de correo electrónico es <u>dpalmeria.ctrjal@juntadeandalucia.es</u>

• La Dirección Provincial de Cádiz

- Sus oficinas están en la Calle Fernando el Católico número 3
- Su número de teléfono es 956 293 568
- Su dirección de correo electrónico es dtcadiz.ctrjal@juntadeandalucia.es



La Dirección Provincial de Córdoba

- Sus oficinas están en la calle Capitulares número 2
- Su número de teléfono es 957 355 309
- Su dirección de correo electrónico es informacioncordoba.ctrjal@juntadeandalucia.es

• La Dirección Provincial de Granada

- Sus oficinas están en la Avenida de Madrid número 7
- Su número de teléfono es 958 987 044
- Su dirección de correo electrónico es dpgr.informacion.ctrjal@juntadeandalucia.es

· La Dirección Provincial de Huelva

- Sus oficinas están en la calle Jesús Nazareno número 21
- Su número de teléfono es 959 002 000
- Su dirección de correo electrónico es <u>dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es</u>



• La Dirección Provincial de Jaén

- Sus oficinas están en la calle Arquitecto Berges número 7
- Su número de teléfono es 953 013 270
- Su dirección de correo electrónico es dijaen.ctrjal@juntadeandalucia.es

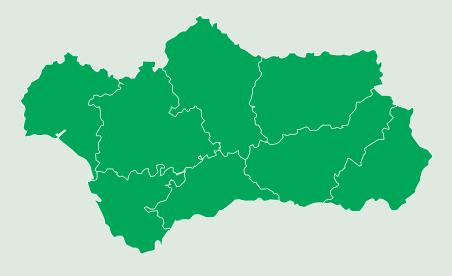
La Dirección Provincial de Málaga

Sus oficinas están

- en la Avenida de la Aurora número 47
- Su número de teléfono es 951 038 200
- Su dirección de correo electrónico es dpmalaga@juntadeandalucia.es

• La Dirección Provincial de Sevilla

- Sus oficinas están en la calle Trajano número 17
- Su número de teléfono es 955 034 100





¿Cómo pedir que la Administración Pública declare que una asociación juvenil es de utilidad pública?

Las asociaciones de utilidad pública son grupos de personas que trabajan por un objetivo que es bueno para todas las personas.



Las asociaciones pueden pedir a la Administración Pública que diga que son asociaciones de utilidad pública.

Deben pedirlo a través de un documento.

Deben mandar también
otros documentos con información
de la asociación.
Por ejemplo, los **estatutos**o un documento que diga
que la asociación
paga sus impuestos.

Estatutos:

son las normas de organización de un grupo de personas.



¿Qué impuestos pagan las asociaciones juveniles en Andalucía?

Las asociaciones deben pagar impuestos.

También tienen otras obligaciones relacionadas con los impuestos.
Por ejemplo, presentar los documentos que dice la ley.



Las asociaciones deben pagar:

1. El impuesto de actividades económicas.

Este impuesto
es una parte del dinero
que ganan las personas
a través de cualquier actividad
que les da dinero.

Las asociaciones que no buscan ganar dinero y las **asociaciones de utilidad pública** no tienen que pagar este impuesto.

Asociación de utilidad pública:

es un grupo de personas que trabaja por un objetivo que es bueno para todas las personas.



Estas asociaciones deben pedir no pagar el impuesto a la Delegación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de su provincia.

2. El impuesto sobre el valor añadido.

Este impuesto
es una parte del precio
que se paga por un producto
o un servicio.

Las asociaciones deben pagar este impuesto cuando hacen algunas actividades.

3. El impuesto de sociedades.

Este impuesto
es una parte del dinero
que ganan las empresas
y las asociaciones cada año.

Las asociaciones que no buscan ganar dinero no tienen que pagarlo.

Delegación:

es el grupo de personas que desarrolla las tareas de una Consejería en cada provincia andaluza.

Consejería de Hacienda y Administración Pública:

es el grupo de personas que dirige tareas como la justicia o el turismo en la Junta de Andalucía.







7

¿Cómo cerrar una asociación juvenil?

Las personas que forman una asociación pueden cerrarla cuando quieran.

Deben mandar
a la Delegación
de la Consejería de Turismo,
Regeneración, Justicia
y Administración Local
de su provincia
estos documentos:

El documento
 de solicitud de cierre.

Es un documento que tiene información de la asociación y de la persona que la representa.

- El acta de la reunión de la Asamblea General en la que se decidió cerrar la asociación.

Delegación:

es el grupo de personas que desarrolla las tareas de una Consejería en cada provincia andaluza.

Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local:

es el grupo de personas que dirige tareas como la justicia o el turismo en la Junta de Andalucía.

Acta:

es el resumen de los temas que se hablan y de las decisiones que se toman en una reunión.

Asamblea General:

es la reunión de todas las personas que forman una asociación.



El acta debe decir qué personas decidieron cerrarla, qué van a hacer con el dinero de la asociación y el resultado de la votación, entre otras cosas.

- El acta de la reunión
 de la Asamblea General
 en la que nombraron
 a las personas que dirigen
 y representan a la asociación
 en ese momento.
 El acta debe decir
 quiénes son estas personas
 y cuál es su información de contacto.
- Los documentos que digan
 qué van a hacer
 con el dinero de la asociación.

Acta:

es el resumen de los temas que se hablan y de las decisiones que se toman en una reunión.

Asamblea General:

es la reunión de todas las personas que forman una asociación.



¿Dónde están las Direcciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local?

Las oficinas
de la Consejería de Turismo,
Regeneración, Justicia
y Administración Local
en cada provincia son:

· La Dirección Provincial de Almería

- Sus oficinas están en la calle Gerona número 18
- Su número de teléfono es 950 004 000
- Su dirección de correo electrónico es <u>dpalmeria.ctrjal@juntadeandalucia.es</u>

La Dirección Provincial de Cádiz

- Sus oficinas están en la Calle Fernando el Católico número 3
- Su número de teléfono es 956 293 568
- Su dirección de correo electrónico es dtcadiz.ctrjal@juntadeandalucia.es



La Dirección Provincial de Córdoba

- Sus oficinas están en la calle Capitulares número 2
- Su número de teléfono es 957 355 309
- Su dirección de correo electrónico es informacioncordoba.ctrjal@juntadeandalucia.es

• La Dirección Provincial de Granada

- Sus oficinas están en la Avenida de Madrid número 7
- Su número de teléfono es 958 987 044
- Su dirección de correo electrónico es dpgr.informacion.ctrjal@juntadeandalucia.es

· La Dirección Provincial de Huelva

- Sus oficinas están en la calle Jesús Nazareno número 21
- Su número de teléfono es 959 002 000
- Su dirección de correo electrónico es <u>dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es</u>



· La Dirección Provincial de Jaén

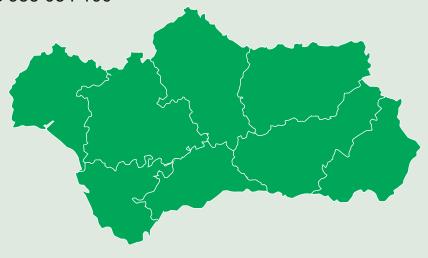
- Sus oficinas están en la calle Arquitecto Berges número 7
- Su número de teléfono es 953 013 270
- Su dirección de correo electrónico es dijaen.ctrjal@juntadeandalucia.es

• La Dirección Provincial de Málaga

- Sus oficinas están en la Avenida de la Aurora número 47
- Su número de teléfono es 951 038 200
- Su dirección de correo electrónico es dpmalaga@juntadeandalucia.es

· La Dirección Provincial de Sevilla

- Sus oficinas están en la calle Trajano número 17
- Su número de teléfono es 955 034 100





8

El censo de entidades de participación juvenil

Es la **base de datos** del Instituto Andaluz de la Juventud en el que se apuntan:

- Las asociaciones juveniles de Andalucía.
- Las federaciones
 de asociaciones juveniles,
 es decir, los grupos
 de asociaciones juveniles.
- Algunas de las **secciones juveniles** de otras organizaciones o asociaciones.

Base de datos:

es un programa que guarda y ordena la información para que las personas puedan consultarla.



Sección juvenil:

es un grupo de personas jóvenes que trabaja por sus derechos dentro de una organización o una asociación más grande.



Los Consejos provinciales y locales de personas jóvenes.

Las asociaciones apuntadas en el censo pueden hacer muchas cosas.

Pueden:

- Pedir ayudas
 al Instituto Andaluz de la Juventud.
- Formar parte
 del Consejo de la Juventud de Andalucía.

El decreto número 247 de 2005 es la norma que dice cómo debe funcionar el censo.

Las asociaciones deben rellenar un documento para estar en el censo.

Pincha <u>aquí</u>
para descargar
el documento que debes rellenar.

Consejos provinciales y locales de personas jóvenes:

son los grupos de trabajo de personas que representan a las asociaciones juveniles de una provincia o de una ciudad o pueblo.

Instituto Andaluz de la Juventud:

es el grupo de personas que trabaja para las personas jóvenes desde la Junta de Andalucía.

Consejo de la Juventud de Andalucía:

es el grupo de trabajo que forman las personas que representan a las principales asociaciones juveniles de Andalucía.



Las asociaciones deben mandar este documento y otros a las oficinas del Instituto Andaluz de la Juventud en cada provincia para apuntarse al censo.

Instituto Andaluz de la Juventud:

es el grupo de personas que trabaja para las personas jóvenes desde la Junta de Andalucía.

¿Dónde están las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud?

Las oficinas
del Instituto Andaluz de la Juventud
en cada provincia son:

• La Dirección Provincial de Almería

- Sus oficinas están en la calle General Tamayo número 23
- Su número de teléfono es 950 006 600
- Su dirección de correo electrónico es infoactividades.al.iaj@juntadeandalucia.es

• La Dirección Provincial de Cádiz

- Sus oficinas están en la Plaza de la Candelaria número 6
- Su número de teléfono es 956 007 500
- Su dirección de correo electrónico es <u>infoactividades.ca.iaj@juntadeandalucia.es</u>



• La Dirección Provincial de Córdoba

- Sus oficinas están
 en la calle Adarve número 2
- Su número de teléfono es 957 352 240
- Su dirección de correo electrónico es infoactividades.co.iaj@juntadeandalucia.es

La Dirección Provincial de Granada

- Sus oficinas están en la calle Ancha de Santo Domingo número 1
- Su número de teléfono es 958 025 850
- Su dirección de correo electrónico es infoactividades.gr.iaj@juntadeandalucia.es

La Dirección Provincial de Huelva

- Sus oficinas están en la calle Rico número 26
- Su número de teléfono es 959 011 950
- Su dirección de correo electrónico es infoactividades.hu.iaj@juntadeandalucia.es



• La Dirección Provincial de Jaén

- Sus oficinas están en la calle Arquitecto Berges número 34A
- Su número de teléfono es 953 001 950
- Su dirección de correo electrónico es infoactividades.ja.iaj@juntadeandalucia.es

· La Dirección Provincial de Málaga

- Sus oficinas están
 en la calle Carretería número 7
- Su número de teléfono es 951 040 919
- Su dirección de correo electrónico es infoactividades.ma.iaj@juntadeandalucia.es

La Dirección Provincial de Sevilla

- Sus oficinas están en la Avenida de Hytasa número 14
- Su número de teléfono es 955 036 350
- Su dirección de correo electrónico es infoactividades.se.iaj@juntadeandalucia.es





También pueden mandar estos documentos a través de internet en la Ventanilla electrónica.

Pincha <u>aquí</u> para entrar en la página web de la Ventanilla electrónica.





9

Las secciones juveniles

Son grupos de personas jóvenes que trabajan por sus derechos dentro de otras organizaciones o asociaciones más grandes.

Para que las organizaciones o asociaciones más grandes puedan tener una sección juvenil, deben:

- Tener un grupo de personas de más de 14 años y de menos de 30 años de Andalucía.
- No buscar ganar dinero.
- Trabajar para solucionar los problemas de las personas jóvenes.
- Trabajar en Andalucía.
- No tener como representantes
 a personas de menos de 18 años
 o a personas de más de 30 años.





Las secciones juveniles pueden trabajar en:

- Toda Andalucía.
- Una provincia.
- Un pueblo o ciudad.

Las secciones juveniles se organizan a través de 2 grupos de trabajo:

- La Asamblea General.

Es la reunión de todas las personas que forman la sección juvenil.



Toma decisiones cuando la mayoría de las personas están de acuerdo con ello.

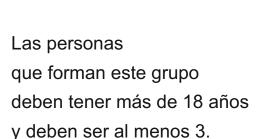
Las personas que forman la sección juvenil deben reunirse en Asamblea General al menos 1 vez al año.



- la Junta Directiva.

Es el grupo de personas que representa a la sección juvenil frente a otras personas y otras entidades.

También se encarga de que funcione la sección juvenil.



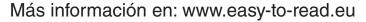
Las normas de organización de cada sección juvenil dirán qué personas forman este grupo y qué tareas concretas tienen.

Las personas de las secciones juveniles deben trabajar ellas mismas. La organización en la que están no puede decidir por su sección juvenil.





© Lectura fácil Europa.





Edición:

Instituto Andaluz de la Juventud

Dirección:

Juan Carlos Gómez Justo. Instituto Lectura Fácil

Adaptación en lectura fácil:

Nuria Mesa Muñoz. Instituto Lectura Fácil

Validación cognitiva de los textos en lectura fácil:

Dilee lectura fácil. Sociedad cooperativa especial.

Villanueva de la Serena, Badajoz.

Técnicas dinamizadoras: Ángela Pajuelo Benítez y Ángela García Gallego

Validadores y validadoras:

Juan Pedro Pérez Infantes Encarnación Corraliza Calero Alejandro Díaz Gil

Diseño y Maquetación:

Ediciones RODIO, S. Coop. And.

Edición: Noviembre 2020



